



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del circuito
Medellín, 01 de septiembre de 2023**

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	Oscar de Jesús Restrepo Gutiérrez.
Ejecutada	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.
Radicado	2023-279
Auto de sustanciación	1127
Asunto	Da por notificada por conducta concluyente - Corre traslado

Visto el escrito allegado de manera virtual, mediante el cual la ejecutada AFP Porvenir S.A., constituye apoderado judicial, sin que obre en el proceso constancia efectiva de notificación personal, de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso, CGP, se tendrá por notificada por conducta concluyente del auto mandamiento de pago; y conforme los artículos 74 y 75 ibídem, se le reconoce personería a la doctora Luz Fabiola García Carrillo identificada con CC. 52.647.144 y portadora de la TP. 85.690 del C.S. de la J., para que represente los intereses judiciales de Porvenir S.A., en los términos del poder allegado.

Y en cuanto a la solicitud que hace dicha apoderada para que se le envíe copia del expediente, de conformidad con el artículo 91 del CGP, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022 se accede a ello; en consecuencia, se ordenará que por secretaría del Despacho se proceda al envío de la demanda al correo electrónico notificaciones@hgdinamicaempresarial.com

Notifíquese y cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 142 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71 hoy 04 de septiembre de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretario </p>
--